

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 029-2024

A LAS DIEZ HORAS Y CINCO MINUTOS DEL 22 DE JULIO DEL 2024

SAN JOSÉ, COSTA RICA

22 de julio del 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

Se da inicio a la sesión extraordinaria 029-2024, a las 10:05 horas del 22 de julio del 2024. La presente sesión se desarrolló de manera virtual, de conformidad con el artículo 52 de la Ley General de la Administración Pública, Ley 6227 y la “*Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública*”, Ley 10379 y lo dispuesto por este Consejo en acuerdo 004-002-2024, de la sesión ordinaria 002-2024, celebrada el 02 de mayo del 2024, para lo cual se han tomado todas las medidas que permiten garantizar en tiempo real la oralidad de la deliberación, la identidad de los asistentes, la autenticidad e integridad de la voluntad colegiada, la conservación e inalterabilidad de lo actuado y su grabación en medios que permitan su íntegra reproducción. Se les recuerda que el quorum se formará con cada uno de los Miembros presentes mediante enlaces telemáticos, para lo cual deben permanecer, durante toda la sesión, conectados con audio y video, con tal de que su conexión le permita la comunicación simultánea de forma ininterrumpida. Por tanto, se solicita a los Miembros presentes que activen y mantengan sus cámaras encendidas e indiquen su nombre. De la misma manera, los presentes deben encender sus cámaras e identificarse, luego podrán apagar las cámaras si así lo desean. Participan Cinthya Arias Leitón quien preside, Carlos Watson Carazo, Miembro del Consejo y Federico Chacón Loaiza, Miembro del Consejo. Asimismo, el funcionario Luis Alberto Cascante Alvarado, Secretario del Consejo, Jorge Brealey Zamora, Mariana Brenes Akerman, Angélica Chinchilla Medina, Asesores del Consejo y el señor Rodolfo González López, Subauditor Interno de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos. -----

La presente sesión se lleva a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantiene la conexión, tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente.-----

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

ARTÍCULO 1

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

De inmediato, la Presidencia da lectura a la propuesta del orden del día. Al amparo de lo que se establece en el numeral 4 del artículo 54 de la Ley General de Administración Pública:-

AGENDA

1 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

2 - PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO.

2.1 - Borrador de respuesta para funcionarios de la SUTEL en relación con solicitud planteada con respecto a la problemática de los salarios en la Institución.-----

3 - PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES.

3.1 - Informe sobre la ejecución de proyectos del POI al 30 de junio de 2024.-----

ACUERDO 001-029-2024

Aprobar el orden del día antes expuesto para la presente sesión extraordinaria.-----

ARTÍCULO 2

PROPUESTAS DE LOS SEÑORES MIEMBROS DEL CONSEJO

2.1 Borrador de respuesta para funcionarios de la SUTEL con relación a la solicitud planteada con respecto a la problemática de los salarios en la Institución.

Para continuar con el orden del día, la Presidencia presenta al Consejo el borrador de respuesta para los funcionarios de la SUTEL, presentado por la Dirección General de Operaciones, con relación a la solicitud planteada con respecto a la problemática de los salarios en la Institución.-----

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

A continuación la exposición de este asunto. -----

“Cinthya Arias: Continuamos con el conocimiento del punto 2 propuestas de los Miembros del Consejo. -----

El punto 2.1 es el borrador de respuesta para los funcionarios de la SUTEL con relación a la solicitud planteada con respecto a la problemática de los salarios de la Institución. -----

Esta fue una solicitud que nos plantearon hace 10 días hábiles los funcionarios, haciendo una solicitud planteando una serie de inquietudes sobre el tratamiento y las acciones emprendidas por el Consejo en torno a una serie de preguntas que tenían ellos sobre los salarios en la Institución, que también son salarios que cumplen con lo establecido y las políticas establecidas a nivel de la Junta Directiva de la ARESEP. -----

Esta solicitud fue recibida en el Consejo, me parece que en 2 o 3 días después de que fue recibida en nuestros sistema de Gestión Documental y se le asignó empezar a trabajar la respuesta a don Jorge Brealey y a doña Ana Rodríguez, que en ese momento estaba fungiendo como Miembro suplente y a don Alan Cambronero, por ser también quien estaba al tanto de todo el tema de la fuerza de tareas para el análisis de las distintas regulaciones y leyes que recientemente habían afectado las decisiones institucionales para hacerle frente o para poder definir incrementos salariales. -----

La respuesta a la carta fue debidamente trabajada en las semanas anteriores por este grupo, por el Consejo de la SUTEL y hoy tuvimos una última sesión de trabajo con la finalidad de revisar el contenido de esta carta. -----

Le agradecería tal vez a don Jorge si nos puede... y a don Alan, si nos pueden hacer un breve recuento sobre el contenido de la carta, con la finalidad de que quede en actas el abordaje que le estamos dando, para proceder finalmente a proyectar el acuerdo que nos ha elaborado don Jorge y aprobarla para remisión el día de hoy. -----

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

Don Jorge, muy brevemente, si nos puede resumir algunos de los elementos de la carta. ---

Jorge Brealey: *Don Alan está proyectando un poco porque el acuerdo más bien de Consejo se trasladaba a don Alan con apoyo de doña Ana Eugenia y mi persona, supongo que él quiere explicar primero. -----*

CinthyA Arias: *Está bien, de acuerdo, don Alan adelante. -----*

Alan Cambronero: *Como se ha explicado, la propuesta más bien de respuesta incorpora elementos que han sido valorados también y aportes más bien de varios compañeros, entre ellos doña Ana, la misma Unidad Jurídica en su momento, los asesores, don Jorge, que hizo un gran aporte en la construcción de ella. -----*

La carta también ha sido como, ya se indicó, revisada en diferentes momentos, también con señores del Consejo y bueno, esta propuesta ya contempla todos estos comentarios y ajustes propuestos. -----

Inicia ahora por hacer la referencia a la nota que ha sido recibida por parte de los compañeros en cuanto inquietudes y preocupaciones relacionadas con los ajustes de incrementos salariales y las competencias que mantiene la Junta Directiva sobre este tema y también las limitaciones que el Consejo tiene, la misma carta de los funcionarios, que de hecho reconoce esta situación y parte la nota la propuesta de respuesta por generar esta empatía que conocemos todos y que tenemos todos sobre esta situación, tanto el Consejo como la Administración, sobre este tema y que se ha visto afectado principalmente por cambios importantes, muy importantes, en leyes que afectan las relaciones laborales del personal de la SUTEL, en este caso todo lo relacionado con la Ley Marco de Empleo Público, dada la misma Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, que fue cuando se incorporó la regla fiscal y que además también traía algunos elementos y transitorios relacionados con temas salariales. -----

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

Luego, en forma muy seguida a la Ley Marco de Empleo Público, también se dio lo que fue una modificación a la Ley de la ARESEP, a la 7593, que se dio mediante la Ley 10145, que también incorporó y tuvo ajustes relevantes en cuanto a las competencias de la Junta Directiva sobre la definición de las políticas salariales y las políticas para creación de plazas y las competencias también que tiene la Junta al dirigir algunos de estos temas al servicio civil. -----

En ese mismo orden de ideas, en esos momentos también se ha dado la situación y la decisión que tomó la Junta Directiva el año pasado, donde determina que también los salarios de ambas instituciones, de la SUTEL y la ARESEP, se definen como exclusivos y excluyentes, entonces en este caso excluyéndose las potestades de MIDEPLAN para la definición de estos temas. -----

Esto como se explica en la nota, ha requerido, ha implicado importantes análisis, que ha realizado principalmente la Dirección de Asesoría Jurídica y Regulatoria de la ARESEP, que ha requerido interpretaciones muy rigurosas y muy complejas, oficios que se dictan en esta nota, relacionados con conflictos aparentes entre normas en un tiempo, eventuales derogatorias tácitas de estos que entraron en vigor en momentos muy similares, antinomias entre estas leyes, de estos ajustes de ley más bien, que se dieron en esos momentos, esto busca explicar como aspecto principalmente y el más relevante que ha tenido la Administración como una limitación, para poder avanzar en esos temas tan importantes y sensibles, por supuesto, como el salario de las personas funcionarias de la SUTEL. -----

También la nota más adelante a abordar, también en las decisiones difíciles que ha tenido que tomar el Consejo en los últimos años relacionados con la aplicación de la regla fiscal y cómo el tema salarial y cómo el tema de la gestión de personal en este aspecto, ha sido un tema que nunca ha estado sobre la mesa; la Institución tuvo que tomar recortes muy importantes y muy sensibles en otro tipo de partidas de la Institución, con incluso proyectos

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

relevantes de montos muy importantes y de alto impacto, donde tuvieron que ser recortados; siempre ha buscado el Consejo y la Administración que las afectaciones que tuvimos los años anteriores sobre la regla fiscal no tuvieran efecto sobre estos elementos. -----

También reconoce aquí en una parte introductoria en la nota, la Junta Directiva, como lo indicaba el Regulador, se han abocado a resolver esas cuestiones jurídicas con diferentes criterios que se han dado en el tiempo, donde también en este interín se dio lo que conocemos como un conflicto de competencias que presentó el Mideplan ante la Presidencia de la República, que aún a la fecha no ha sido resuelto, donde hay diferentes criterios en cuanto a las competencias y la potestad de la Junta Directiva, también sobre el tema de exclusivos y excluyentes, que al final también todo eso tiene relación sobre las mismas competencias que mantiene la Junta sobre el tema salarial, eso se explica de forma transparente, para que todos los compañeros puedan tenerlo en conocimiento. -----

Finalmente, después de un repaso sobre estos elementos, también las acciones y las propuestas que se están proponiendo y las acciones que también se han venido ejecutando y se continúan ejecutando, con el fin de propiciar que esto pueda avanzar en la medida de las posibilidades con mayor fluidez, con mayor prontitud, para poder tener claridad sobre este terreno jurídico, que es lo principal, lo hace para poder tomar cualquier decisión. Aquí se mencionan esas acciones, entre ellas una reunión que se realizó el 9 de julio de este mes con la participación de doña Cinthya, doña Ana, que en ese momento estaba como Miembro suplente del Consejo, Asesores del Consejo y con el señor Regulador, con el fin de empezar a trazar una ruta que permita mayor prontitud para avanzar con estos temas. -----

También se plantea el tema de reuniones de trabajo periódicas de los Miembros del Consejo para estar informados y dar seguimiento y girar instrucciones o lineamientos sobre las competencias del Consejo; en este caso el 12 de julio también se efectuó una reunión a lo interno con el fin de ir trazando esta ruta, que entre ellas se proponen algunas actividades

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

como que el Consejo autorizará a la Presidencia, el remitir una solicitud al señor Regulador con el fin de precisar de manera formal el estado de situación de los ajustes salariales y así poder dar un mejor seguimiento y apoyo a las instancias competentes en esta materia. -----

También se está en proceso de culminación de una reunión con el Consejo de la SUTEL, el señor Regulador y los Directores Generales de Operaciones de ambas instituciones, con la finalidad de analizar la viabilidad y un posible estudio del mercado, que dentro del marco jurídico vigente pueda permitir eventualmente la realización de algún ajuste salarial según se desprenda de su estudio y todo siempre en atención a las competencias vigentes. -----

También se están planteando como actividades ya próximas a conocer también por el Consejo, un fortalecimiento del equipo de trabajo que ha venido conformando la fuerza de tarea y los equipos técnicos, interdisciplinarios e interinstitucionales con la ARESEP, que vienen analizando los impactos e implementación de la Ley Marco Empleo Público y de la reforma que se dio a la Ley de ARESEP mediante esta Ley 10145. -----

Importante resaltar que también el oficio menciona como desde el 2022 el Consejo determina la incorporación de funcionarios en este análisis, en conjunto con la ARESEP, de todo este marco complejo que ya mencioné, de los ajustes de ley que se han dado y que más bien acá lo que se propone es fortalecerlo aún más, con participación, por ejemplo, de la jefatura directamente de la Unidad Jurídica, el Director General de Operaciones y algún asesor del Consejo, tema que será propuesto próximamente para que sea conocido por el Consejo. ---

Finalmente, así como se resalta al inicio, el compromiso del Consejo de Administración por el bienestar y satisfacción de los funcionarios y sus familias, reconociendo el impacto que esto tiene, eso es claro para todos y el compromiso por generar estas acciones que permitan en conjunto con quien tiene la competencia en el tema, que es la Junta Directiva y el señor de Regulador, de ejercer todas esas acciones y el compromiso también por mantener informado entonces a las personas funcionarias sobre los avances en este tema, mediante

22 de julio del 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

un canal de comunicación que también estará, mediante un acuerdo, tomando el Consejo, comunicar a todos los funcionarios. Ese es un resumen de la nota. -----

Importante, me faltó decir que se propone, recordemos que la nota de los funcionarios es una parte importante del personal de la SUTEL quien la suscribe, no obstante acá se está proponiendo que la respuesta se proceda a todos los funcionarios, para que mantengan todos consistencia en la información que esté brindando. --- -----

No sé si hasta acá, don Jorge, doña Cinthya. -----

Jorge Brealey: Bueno, yo quería tal vez agregar hacer una primera aclaración, que es que la propuesta de cartas lleva una finalidad no de un análisis jurídico, sino de una respuesta a unas inquietudes de funcionarios que tienen 2 componentes, uno emotivo, en cuanto a expresar su sentir respecto al tema de ajuste salarial y el otro componente, que es conocer las acciones que dentro de las competencias del Consejo pueda hacer en cuanto a esa necesidad de cumplir las normas de ajuste salarial, tanto del Reglamento de la Relaciones de Servicio, el RAS, como la política salarial aprobada por la Junta Directiva. -----

Entonces, en cuanto al primer componente, lo que se hace es un recuento de lo que ha pasado en los últimos años con ocasión de la reformas producidas en la Ley de la ARESEP en cuanto a las competencias de la Junta Directiva, concretamente la Ley de Marco Empleo Público y la Ley 10125 de reforma a la Ley de la Autoridad Reguladora. -----

El artículo del reglamento que habla sobre los ajustes salariales, eso presupone que quien vaya a aprobarlo, solicitar los estudios, aprobar los ajustes, tenga la competencia, lo normal o lo usual históricamente ha sido la Junta Directiva, pero en nuestras leyes surgen esas 2 cuestiones, al reformarse el artículo 53 de la 7593, en inciso ñ, y también a través del análisis de si la ARESEP tiene una autonomía, ya sea de segundo o tercer grado de competencias asignadas constitucionalmente para designar puestos exclusivos y excluyentes, lo cual le

22 de julio del 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

permitiría conservar, de acuerdo con los criterios que se han analizado, la competencia de la Junta Directiva para establecer un régimen salarial especial. Esto es importante porque sin determinar esa competencia, todo este tema de ajustes ha tomado tiempo. -----

Esa explicación de todo lo que le ha llevado a la Junta Directiva, al Regulador y todo lo que explicó Alan, se hace un recuento, tal vez esa claridad o esa precisión que ha pasado, que ha sido un arduo trabajo de esas autoridades competentes en las diferentes instancias, hasta las jurisdiccionales, ha llevado ese tiempo, pero no es que las autoridades competentes no han tenido acción y el Consejo es tal vez lo importante y la Superintendencia ha estado ahí presente desde el primer momento de que salen estas leyes.-----

El Regulador instaura una fuerza de tarea, de la cual tiene conocimiento el Consejo a través de la Dirección General de Operaciones de SUTEL y nombra a 2 compañeras, en ese momento a la Jefe de Recursos Humanos y también a una compañera de la Unidad Jurídica en esa fuerza de trabajo, que es la que estaba en parte asesorando o en parte de la fuerza de trabajo de cómo estas leyes se iban a implementar y cómo iba a impactar precisamente estas competencias en diferentes procesos que afectan a condiciones laborales, entre ellos los ajustes salariales, pero otras muchas más. -----

Entonces, al final, la voz cantante en cuanto a criterio la lleva la Dirección General de Asesoría Jurídica y Regulatoria de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos.

Entonces ese cuento es importante que se le haga conocer a los funcionarios, porque han sido constantes acciones que se han tomado hasta este mes, hasta hace pocos meses, en los que ya se ha tenido al menos una claridad en cuanto a lo que la Junta y el Regulador han establecido que es su criterio y aquí por eso he aclarado que el enfoque y al menos en cuanto a mi asesoría, para que no se confunda, es de describir qué acciones se han tomado y que se han tomado estos años y que han afectado también el ajuste salarial que hasta reciente aquí se empieza a definir, conforme lo ha determinado la Junta y el Regulador, no

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

es para nada mi criterio ni opinión sobre esos aspectos, sin embargo, sí es importante que se sepan, cómo todo el trabajo que se ha seguido y que creo que también un poco la molestia es que se ha desconocido ese tema. -----

El otro tema, que se conteste un poco después, ante las 4 cuestiones, 4 pretensiones que hacen los funcionarios, son cuáles son las acciones que el Consejo va a seguir y bueno, también se hace tal vez aquí lo más importante, es resaltar el tema de la transparencia y la información, donde el Consejo dispone valorar e informar estos nuevos avances y seguimientos a todos los funcionarios, pero de toda una serie de acciones que sí se han hecho durante todo este periodo. -----

Entonces, me parece que sobre esas acciones son también de mucho interés de todos los funcionarios, para precisamente darle un seguimiento a este tema, que creo que era un poco también las expectativas que tiene el Consejo respecto de sus colaboradores de que este tema avance. Solamente. -----

Cinthya Arias: *Gracias don Jorge. -----*

Muchas gracias también a don Rodolfo, que nos está enviando aquí una imagen de algunas cosas que revisaremos antes de firmar la nota. -----

Yo quisiera tal vez referirme a la parte más de futuro que ha introducido muy bien don Jorge, para señalar que el 09 de julio tuvimos, como indicó don Alan en la descripción de la carta, una reunión en la que estuvimos presentes don Jorge Brealey, doña Ana Rodríguez y yo con el Regulador, en donde se conversó con él claramente sobre la necesidad de tener una participación más directa con el Regulador y la Junta Directiva en los procesos de decisiones sobre temas salariales. -----

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

Producto de ello, surgen una serie de acciones que podemos enumerar acá o que se enumeran acá en esta propuesta de respuesta, para acercarnos y trabajar de forma conjunta en el corto plazo. -----

Muy importante el tema de la realización o la ejecución de un estudio de mercado que permita tener un criterio más claro sobre los puestos o las distintas valoraciones salariales de los puestos, para poder tanto SUTEL como de ARESEP tomar una decisión sobre una base objetiva acerca de un eventual ajuste salarial que estaría, como se explica bien en la nota, en manos de la Junta Directiva de ARESEP aprobar, dado que son competencias expresas de dicha Junta y nosotros no somos tomadores de decisiones al respecto, tal cual están establecidas las regulaciones en este momento. -----

Eso es muy importante, porque nos permite ese acercamiento con el Regulador y esa discusión entre la Dirección General de Operaciones y la de ellos, el Consejo y el Regulador, nos va a permitir también asegurarnos de que se ejecuten acciones para visualizar o medir también puestos de trabajo muy particulares, como los que existen en el caso de la SUTEL.

Obviamente, cada una de las Intendencias de la ARESEP tienen también sus situaciones, pero la preocupación nuestra es estar dentro de lo que se mida claramente, objetivamente en esos estudios de mercado. -----

Entonces yo quería tratar de destacar la importancia de ese acercamiento, de esa relación y discusión, espacios de discusión abiertos que tendremos, que son parte de las acciones que a futuras les comentamos a los compañeros. -----

De esta nota se van a derivar otros acuerdos que tiene que tomar el Consejo en el futuro; muy importante en ampliar la fuerza de tarea, para enmarcar también, o poder tener muchísimo más retroalimentación el Consejo sobre una base más amplia de especialidades

22 de julio del 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

y que en el futuro, estaremos o próximamente estaremos incorporando como un punto junto con otros a resolver y a tomar acuerdos concretos en el Consejo. -----

Entonces, esa es básicamente el contenido de la carta. ¿Don Jorge, nos puede proyectar o don Luis, el acuerdo, para votarlo? -----

En esa carta ahí está reflejada solamente mi firma, pero estamos firmando esta nota los 3 Miembros del Consejo. -----

Alan Cambroner: Acá está la propuesta de acuerdo, que tiene los considerandos del recibido de la nota de la reunión que se tuvo el 09 de julio, también la del 10 de julio que ya mencioné yo hace un momento.-----

La del 12 de julio también, interna, con el fin de analizar los antecedentes y decisiones que se estarían tomando, que en varias reuniones y revisiones de los designados para el acuerdo elaboraron una propuesta, que es la que se plantea en este momento y que por lo anterior se considera conveniente y oportuno dar respuesta al planteamiento. -----

Básicamente, el resuelve es autorizar a los Miembros del Consejo para suscribir la carta de respuesta a los funcionarios de la Superintendencia, recibida mediante el NI-9105-2024, documento que se adjunta y consta en el sistema Felino y comunicar a todos los funcionarios de la Superintendencia la respuesta a la carta recibida el 05 de julio, según se autoriza en el punto anterior. -----

CinthyA Arias: De acuerdo. Entonces, sobre esa base, sugiero la votación en firme para comunicar el día de hoy. Está bien, entonces aprobamos en firme y continuamos con el siguiente punto.-----

Federico Chacon: Una cosa de forma doña Cinthya, nada más, yo no sé, es una cosa no menor, pero no sé, si es autorizar a los Miembros a firmarlo, no sé si más bien es aprobar la carta, es que es como raro autorizarse a firmar. -----

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

CinthyA Arias: Don Jorge, yo creo que se puede hacer la modificación, ¿qué le parece? ---

Jorge Brealey: Sí, en realidad, vamos a ver, es que si se aprueba la carta, hay 2 formas de ejecutar el acuerdo del Consejo, que es a través del Presidente o a través de un acuerdo del Secretario, o sea, solamente el Presidente ejecuta los acuerdos del Consejo o los acuerdos son comunicados por el Secretario, pero entiendo que la importancia o relevancia de que los 3 Miembros lo firmaran. -----

Entonces puede ser aprobar la carta, me parece muy bien la recomendación de don Federico y dado que es una excepción, no está en la Ley General de Administración Pública que los integrantes del Miembro Colegiado suscriban o ejecuten los acuerdos del Consejo, entonces que se autorice, por eso es que yo lo había puesto así, o sea para que lo firme. -----

CinthyA Arias: Sí hay que aprobar la carta, en eso me parece que sí es importante agregar ese primer elemento ... -----

Jorge Brealey: Y a suscribir la misma. -----

CinthyA Arias: Pero entonces el comunicar a todos los funcionarios es un acto que ejecuta el Secretario, queda claro. -----

Alan Cambroner: A los Miembros de aprobar el oficio de respuesta y autorizar a los Miembros del Consejo para suscribir la misma, es que como cambió la idea ... -----

CinthyA Arias: En atención a la nota recibida, en atención a la ... Y quitas todo, hasta recibida, así me parece, tal vez que queda bien. ¿De acuerdo? -----

Si están todos de acuerdo, lo votamos nuevamente de esa forma, aprobando la nota y por las razones indicadas por don Jorge, entonces siempre indicáramos que autorizar a los Miembros del Consejo a suscribir la misma. -----

Está bien, entonces votamos, ¿les parece? De acuerdo. Gracias por el ajuste”. -----

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la explicación al respecto, los señores Miembros del Consejo votan por unanimidad dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.-----

ACUERDO 002-029-2024

En relación con la carta ingresada por NI-09105-2024, dirigida a los Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), de manifestaciones de un grupo de funcionarios acerca de los reajustes o incrementos salariales; el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, acuerda lo siguiente:-----

CONSIDERANDO:

1. Que el 05 de julio de 2024, mediante carta ingresada por NI-09105-2024, dirigida a los Miembros del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), se reciben las preocupaciones de un grupo de funcionarios sobre los reajustes o incrementos salariales, que establece el artículo 57 del Reglamento Autónomo de las Relaciones de Servicio entre la Autoridad Reguladora de los servicios Públicos, su órgano desconcentrado y sus funcionarios y, la Política Salarial aprobada por la Junta Directiva mediante acuerdo 06-90-2013 de diciembre de 2013, modificada por acuerdo 06-54-2023 del 04 de julio de 2023. -----
2. El 09 de julio de 2024, las señoras Cinthya Arias Leitón y Ana Eugenia Rodríguez Zamora, Presidenta y Miembro del Consejo, respectivamente, en compañía del asesor Jorge Brealey Zamora, se reunieron con el Regulador de la Autoridad de los Servicios Públicos con el fin de reiterar la importancia de avanzar con el proceso de ajustes salariales. -----

22 de julio del 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

3. El 10 de julio de 2024, mediante acuerdo 005-026-2024, de la sesión ordinaria 026-2024, el Consejo formalmente conoce de dicha carta y dispuso remitir a los señores Alan Cambroner Arce y Jorge Brealey Zamora, Director General de la Dirección General de Operaciones y Asesor del Consejo, respectivamente, para que elaboren un borrador de respuesta y la sometan a aprobación de dicho Órgano Colegiado.----- ---
4. El 12 de julio de 2024, los Miembros del Consejo, Cinthya Arias Leitón, Carlos Watson Carazo y Ana Eugenia Rodríguez Zamora, en conjunto con algunos Asesores y la Jefa de la Unidad Jurídica, se reunieron con el fin de analizar los antecedentes y acciones tomadas en relación con la revisión salarial, las políticas y definiciones que adopta la Junta Directiva y el Regulador de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos, como autoridades competentes en esta materia.----- ---
5. Que en varias reuniones y revisiones los designados por acuerdo 005-026-2024, elaboraron un borrador de respuesta a la carta mencionada, a partir de los elementos esbozados por los Miembros del Consejo. Dicha propuesta fue revisada y ajustada con las observaciones finales de los Miembros. ----- ---
6. Por lo anterior, este Consejo estima conveniente y oportuno dar respuesta al planteamiento relacionado sobre el tema de ajustes salariales y hacerla extensiva a todos los funcionarios por su relevancia general. -----

En virtud de los anteriores antecedentes, -----

POR TANTO,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

22 de julio del 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

1. **APROBAR EL OFICIO DE RESPUESTA Y AUTORIZAR** a los Miembros del Consejo para suscribir la misma en atención a la nota recibida mediante número de ingreso NI-09105-2024, documento que se adjunta a este acuerdo y consta en el sistema Felino de la Secretaría del Consejo. -----
2. **COMUNICAR** a todos los empleados de esta Superintendencia la respuesta a la carta de los funcionarios recibida el 5 de julio de 2024, según se autoriza en el punto anterior.

ACUERDO FIRME

NOTIFÍQUESE

ARTÍCULO 3

PROPUESTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OPERACIONES

3.1 Informe sobre la ejecución de proyectos del POI al 30 de junio de 2024.

Ingresan a la sesión las funcionarias Lianette Medina Zamora y Sharon Jiménez Delgado, para el conocimiento del tema de la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno de la Dirección General de Operaciones.

Para continuar con el orden del día, la Presidencia presenta al Consejo el informe sobre la ejecución de proyectos del POI al 30 de junio de 2024.-----

Al respecto, se conoce el oficio 06213-SUTEL-DGO-2024, del 18 de julio de 2024, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite el Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, al primer semestre de 2024. -----

A continuación la exposición de este asunto. -----

“Cinthya Arias: Continuamos entonces con el siguiente tema en la sección de propuestas de la Dirección General de Operaciones, el informe sobre la ejecución de proyectos POI al 30 de junio del 2024, adelante don Alan y no sé si ocupa que se integre alguna persona adicional. -----

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

Alan Cambronero: Gracias, estoy incorporando a doña Lianette y a doña Sharon. -----

Iniciamos con este tema, este corresponde al informe de evaluación del POI del primer semestre del 2024, se presenta mediante el oficio 06213-SUTEL-DGO-2024. -----

Para un repaso de algunos aspectos generales respecto a la ejecución del proyecto, en el informe se citan aspectos relativos a la des conformación del Consejo durante los inicios de este año, como aspectos relevantes, la excepción sobre la aplicación de la regla fiscal para el 2024, lo cual como ya lo hemos conversado en otras oportunidades, está sujeta a ciertos requisitos que establece la modificación a la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que se dio en septiembre del año pasado. -----

El tema de las variaciones del tipo de cambio que fue solicitado por la Contraloría General de la República para el presupuesto inicial de este año y que fue ejecutado como corresponde al inicio de este año y así fue notificado a la Contraloría y también elementos relacionados con el cumplimiento del protocolo que se mantiene del tema de planificación entre la ARESEP y la SUTEL, que también incluso vale mencionar que incluye un “check list” de los requisitos que se establecen en este protocolo para efectos de que este informe.

Recordemos que este informe se remite a la Junta Directiva para su aprobación, puesto que formará parte también del informe de evaluación presupuestaria del primer semestre que es remitido a la Contraloría; entonces como Ustedes conocen, este informe lo revisará la Dirección General de Estrategia de Evaluación de ARESEP y quien emite su criterio a la Junta Directiva finalmente, para que sea de conocimiento y aprobación por ese órgano. -----

Importante en el tema de recomendaciones, precisamente hablando de la Dirección General de Estrategia, es que en el informe más reciente que emitió esa dependencia de la ARESEP, que es el informe IN-0014-DGEE-2024, del 19 de abril, indica que la fecha no se mantiene, no quedan recomendaciones pendientes relacionadas con temas POI, que es el Plan

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

Operativo Institucional, para esas recomendaciones verificará que su cumplimiento se mantenga en los informes de formulación, seguimiento de cambios a POI que se realiza a futuro por parte de la SUTEL, esto es parte del esfuerzo que ha venido realizando el equipo de Planificación y la coordinación también que se ha venido ejecutando con la Dirección General de Estrategia, para que a la fecha se hayan dado por atendidas estas recomendaciones. -----

Recordar que los últimos que estaban pendientes son las que tenían que ver con temas del informe del PEI, como fue conocido hace un par de semanas en Junta Directiva. -----

Este es el portafolio de proyectos al corte después de cambios; cuando nos referimos a cambio nos referimos al ajuste que se dio en el presupuesto por el tipo de cambio, de un presupuesto total de 9.773 millones, excluyendo el tema del efecto Fonatel. -----

El presupuesto ya del POI ajustado por el tipo de cambio que tenemos que hacer ante la solicitud de la Contraloría es de 835.725.443 colones, esto representa un 9% de este total presupuestario. -----

A este corte se mantienen 6 proyectos en ejecución, un 3% a nivel de montos relacionados con la fuente de financiamiento de Regulación, un 33% con Espectro y un 4% de FONATEL.

En el tema de regulación, aquí recordar que siempre vamos a ver por varios años el Proyecto del Sistema de Gestión y Monitoreo del Espectro, que es el que tiene el mayor impacto a nivel de monto y este ajuste por el tipo de cambio fue cuando pasamos del 602 a 546, como ya hemos indicado, por el ajuste que mencioné. -----

En cuanto al avance, a este primer semestre del año, por objetivo estratégico y teniendo 3 proyectos para el objetivo estratégico 1, con un monto de 31 millones, el avance en la ejecución de las metas físicas es de un 65% y un presupuesto comprometido de 14 millones, más adelante vamos a ver a qué corresponde, esto es un 48% del presupuesto que se tiene.

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

Y en el caso del objetivo estratégico 2, tenemos también 3 proyectos para 804.500.722.00, de los cuales se tiene comprometido 316 millones de colones al corte en esto el avance de las metas físicas es de un 49%. -----

En cuanto al desempeño histórico, a este mismo corte del 2024, si lo comparamos con el mismo corte del 2023 se nota una mejoría, tenemos en este caso un avance en las metas físicas de un 57% para esos 6 proyectos, mientras que el monto, el reservado ejecutado a este corte corresponde a un 79%, mientras que el año pasado a esta misma fecha será un 47%. -----

Ahora sí, ya entrando un poco más de detalle en cada caso, en cuanto al objetivo estratégico, los 3 proyectos que se tienen acá son del Sistema de Gestión y Seguimiento de Reclamaciones, que en este momento están en la última fase, para poder llegar a la conclusión de este proyecto, que tiene que ver con la publicación en web de la información para la gestión de reclamaciones, a este corte se tiene entonces un avance de un 90%, que es importante que este es ejecutado por la Dirección General de Calidad. -----

El otro proyecto es el de implementación de acceso a los documentos de soporte del Registro Nacional de Telecomunicaciones, del expediente de SUTEL, en este caso, se tiene que ver con este año la planeación con ejecución de la migración del sistema y su puesta en marcha, a este corte se tiene un avance del 60%, es ejecutado este proyecto, el responsable es la Unidad del Registro Nacional de Telecomunicaciones en este caso, con el acompañamiento también de la Unidad de Gestión Documental de la Dirección General de Operaciones y también la Unidad de Tecnologías de Información. -----

El otro proyecto acá es la aplicación del Sistema de Monitoreo de Evaluación, impacto de los proyectos de desarrollo con cargo a Fonatel; en este caso a este corte se tiene un avance de un 45% y bueno, más adelante nos vamos a referir a una situación que se está presentando con este proyecto que es de relevancia. -----

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

Vamos a ver, acá ya referirnos un poco a detalle a cada uno, en el caso del Sistema de Gestión y Seguimiento de Reclamaciones, la Dirección General de Calidad, mediante el oficio 04469-SUTEL-DGC, remitió un oficio al Consejo en el que se explica el detalle del uso de la herramienta diseñada y solicita al Consejo su aprobación. -----

La Dirección General de Calidad solicita al Consejo que la Unidad de Tecnologías de Información conceda un dominio de URL en la página institucional y así el sistema puede estar disponible, ya que actualmente el flujo se activa con un correo electrónico de la dirección "atenciónusuario" y mediante acuerdo 019-014-2024, del 04 de junio, el Consejo de la SUTEL solicita varias actividades a la Unidad de Tecnologías de Información para la aplicación final en el sitio web de SUTEL. -----

Digamos que hasta acá se reseña en las actividades, porque recordemos que este informe es el corte de junio. -----

Posterior a esto, el Consejo autoriza un plazo a la Unidad de Tecnologías de Información para que se refiera al 04 de julio, esto ya no se menciona en esto, irá por lo tanto en el siguiente informe de ejecución. -----

El otro proyecto es el de implementación de acceso a los documentos de soporte del RNT, aquí es importante mencionar que el proyecto tuvo un incidente con permisos relacionados con la herramienta Laserfiche y que ha requerido un apoyo importante adicional por parte de los compañeros de Gestion Documental y de Tecnologías de Información. Esto ha venido siendo atendido actualmente el 70% de los documentos de soporte y cuentan con accesos y permisos de visualización; esos problemas de visualización no corresponden a parte acceso o permisos propiamente internos, tiene que ver algo propio del software que se ha venido solventando con el proveedor, incluso han tenido que llegar hasta la casa matriz del proveedor para buscar solventar estos temas, pero aun así, a pesar de que se han venido

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

atendiendo estas situaciones que se han dado en el camino, el proyecto avanza, ha avanzado de acuerdo con el cronograma. -----

El otro proyecto es el de Evaluación e Impacto de los Proyectos de Fonatel; el 07 de junio del 2024 determina rechazar los productos y dar por finalizado el proyecto.

Aquí importante recordar, tal vez, que esto es un proyecto que se está ejecutando mediante una contratación con un proveedor, aquí lamentablemente, se ha materializado un riesgo que es inherente a los procesos de compras públicas, donde el proveedor, según los análisis y el criterio compartido de la Dirección General de Fonatel y la misma Unidad de Tecnologías de Información, que ha venido apoyando también en las diferentes fases de este proyecto, no ha presentado los productos conforme así fue establecido en las especificaciones técnicas, esto se ha retrasado una vez más, es un proyecto que sí ha tenido en el tiempo bastantes inconvenientes y a tener que venir solventando bastantes retos en el camino, incluso la Dirección General de Fonatel ha hecho varios ajustes al contrato, o ha tenido que ser más bien, varias consideraciones en el contrato con este proveedor, para poder de alguna forma rescatar este proyecto, por lo menos de la forma en que fue establecida con esta contratación. -----

No obstante, si ya se genera, se materializa una imposibilidad, según criterio de la Dirección General de Fonatel para poder continuar y ellos están procediendo a ejecutar y a realizar las gestiones con la Unidad de Proveeduría para ejecutar ese contrato, lo cual es importante entonces acá la presentación por parte de los compañeros de la Dirección General de Fonatel, de una gestión de cambios a la brevedad para determinar el futuro del proyecto, esto en atención a la metodología de proyectos, puesto que tendrá que reenfocarse por supuesto que su alcance ahora, cuando probablemente con una nueva contratación, va a tener afectación en los diferentes elementos de los proyectos, el costo y el cronograma tendrán que ser replanteados nuevamente y bueno, ahora vamos a ver el final, tal vez en las

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

conclusiones también lo que se propone respecto a este tema y con el fin de que el Consejo también profundice en detalles y en las razones y en lo que se viene, en el ajuste de la ruta de este proyecto. -----

En cuanto al objetivo estratégico 2 y tiene que ver con la regulación efectiva para incentivar la calidad de la competencia, acá tenemos 3 proyectos, el primero es de implementación del proceso de revisión de la contabilidad regulatoria, proyecto que se ha ejecutado por la Dirección General de Mercados; este también genera una alerta en este informe de evaluación. A este corte para el primer semestre, tiene un avance de la meta física de un 27%, ahora vemos un poco las razones, el presupuesto es de 81.949.000 y a este corte no tiene reservado ni pagado por este monto. -----

El otro proyecto es el de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia en el marco del proceso de ingreso a la OCDE, este tiene un avance importante, también de un 70% a este corte, de los 148 millones tiene reservados 29 millones y pagados ya 51.598.000, hay una gestión de cambios que ahora nos vamos a referir más adelante sobre este proyecto. -----

El otro es el Sistema de Gestión y Monitoreo de Espectro, que como ya conocemos es un sistema que está en operación, aquí lo que se ejecutan son los pagos recurrentes, de acuerdo con lo establecido en el contrato con el proveedor de este servicio y tiene un avance de un 50%, todos los recursos se han reservado o pagado para este periodo. -----

Ahora sí, un poco más en detalle en cuanto al proyecto de implementación del proceso de contabilidad regulatoria. Acá se señala por parte de la Dirección General de Mercados que se tiene ahora un retraso en los plazos de entrega, que fueron empleados por solicitud de uno de los operadores y que requiere de mayor tiempo para la remisión de este proceso, esto lo explican ellos con mayor detalle, se indica en el informe, ellos indican que es requerido, ha sido requerido este “delay”, esta espera a este operador, con el fin de no tener riesgo de que la información que se remita a la SUTEL sea la información pertinente que

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

requiere el oferente, para realizar de forma eficaz y eficiente la ejecución de la primera fase de este proyecto y que no se generen contratiempos que puedan afectar a prevenciones a este operador y es por eso que ellos han considerado aceptar ese plazo. -----

Este conlleva que el proceso se corra en los tiempos de ejecución planificados originalmente, por lo tanto tiene afectación entonces en los elementos relacionados con el cronograma y en consecuencia, con la ejecución de los recursos que estaban presupuestados. -----

Ya la Dirección General de Mercados, importante mencionar, presentó a la Unidad de Planificación mediante los oficio 05293-SUTEL-DGM-2024, del 24 de junio, esta gestión de cambios, como lo indicaba, donde se amplía el cronograma y se trasladan recursos al 2024 para hacer un único pago en el 2025, esto será presentado después de salir de estos temas que estamos conociendo en estas sesiones, en una modificación o una gestión de cambio de los proyectos que será considerada por el Consejo y que a su vez tendrá para este año, que a su vez también tendrá un impacto en el POI para el 2025. -----

El otro es la Hoja de ruta estratégica para el fortalecimiento de las autoridades de competencia; acá, valga resaltar que la licitación relacionada con el software de Auditoría ya está adjudicada, hay 2 líneas más que se tramitan mediante pago de caja chica, que el proyecto avanza conforme a lo planeado, nada más que la Dirección General de Competencia presentó una gestión de cambios mediante este oficio 04335-SUTEL-OTC, en el que ajusta los costos totales del sistema, estos son debido a que quedaron unos recursos remanentes producto del monto que fue finalmente adjudicado. -----

Recordemos que hay un presupuesto y que luego, ya en el proceso de contratación, se realiza y se concreta ya el monto que efectivamente va a ser pagado por la SUTEL, en este caso ese remanente más bien que se genera, está siendo ya solicitado una gestión de cambios por parte de la Dirección General de Competencia, pero en lo que respecta a las metas físicas continúa avanzando. -----

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

En cuanto al Sistema Nacional de Gestión de Monitoreo, en este paso rápido, aquí nada más ya se han ejecutado 2 pagos, que son de los 4 que se realizan durante el año y este proyecto se mantiene acá recordando una solicitud de la Junta Directiva, aunque el mismo ya se encuentra en su etapa de operación. -----

En cuanto al origen y aplicación de los recursos, que son un elemento que se tiene que mencionar en este informe, la aplicación de los cambios por variación en el tipo de cambio no tienen un impacto acá, incluso en el ajuste solicitado por la Contraloría en los saldos como ya mencioné al inicio, tampoco hay variaciones con respecto a lo aprobado digitalmente por la Junta Directiva, esto ya había sido establecido en el protocolo, que los avances por tipo de cambio no tienen que considerarse como una modificación o no requerían de proceso de un cambio de los proyectos por esa razón. -----

Acá le doy la palabra doña Lianette, para que continúe con esta parte, y a Sharon. -----

Lianette Medina: *Bueno, yo les voy a hablar sobre los resultados de la evaluación de riesgo.*

Primero, recordar que cada vez en las diferentes etapas de los proyectos, se actualiza, se hace una evaluación nueva de riesgos para ver las variaciones en las condiciones y sus afectaciones. -----

Estos son los proyectos que están en ejecución, de ellos hay 2 que tienen un nivel de riesgo alto o serio, el primero es el sistema del RNT, que es la implementación del acceso a los documentos de soporte del RNT del expediente SUTEL, que tiene un evento con un nivel de riesgo serio. -----

También está el proyecto del SIMEF, que es el de Fonatel, que estaba comentándoles don Alan la situación particular que tiene; este proyecto cuando fue valorado tenía de los diferentes niveles de riesgos 5 eventos, 1 con un nivel de riesgo alto y 4 con un nivel de

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

riesgo serio, sólo recordar que nuestra metodología dice que en estos casos tiene que ser ejecutado un plan de administración. -----

Aquí vemos el evento, identificado por el RNT y realmente corresponde al licenciamiento de "Google Site", porque ellos estaban trabajando en paralelo, entonces existía el riesgo de que no se pudiera ejecutar la totalidad del proyecto trasladándose al Laserfiche, sin embargo, la medida que ellos determinaron ya fue ejecutada y ya se cuenta con el licenciamiento para todo el año, independiente de que se haga el traslado a Laserfiche de la documentación. Tenemos en el caso del SIMEF varios eventos, la mayoría, uno relacionado con tipo de cambio, pero los otros relacionados con los servicios del proveedor. Entonces, desde el recurso humano y técnico especializado, la claridad del contratista para brindar los informes, la incapacidad tecnológica para desarrollar lo solicitado, etcétera, porque realmente todos los otros eventos tratan de lo mismo, el rechazo por parte de SUTEL de las gestiones que presentarán, atrasos en la ejecución del proyecto, sobre costos que se puedan presentar y diferentes causas, pero generadas por el proveedor del servicio. -----

Entonces, básicamente solo mencionar que esos riesgos ya están materializados. -----

Tal y como les comentó don Alan, este proyecto va a hacer la contratación producto de una terminación anticipada. -----

El siguiente apartado, trata sobre indicadores y lo va a explicar nuestra compañera Sharon Jimenez, muchas gracias. -----

Cinthyia Arias: *Mi pregunta era entonces, todos estos riesgos al ser serios y altos, si nos devolvemos a la primera filmina en donde estaban los riesgos de todos, o sea, estos ya fueron gestionados los altos y serios, en el caso del SIMEF, la forma de gestionar es 5, que es la terminación anticipada. -----*

Lianette Medina: *No. Vamos a ver. -----*

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

Ellos cuando hicieron la identificación de riesgos se identificó esta situación con el proveedor y prepararon un plan de administración en el cual tomaron medidas adicionales para tratar de impulsar la contratación para que no se materializara el riesgo, entonces empezaron a hacer reuniones continuas con el proveedor, hicieron aclaraciones sobre los diferentes temas, ellos le dieron un seguimiento continuo y esas eran las medidas que estaban tomando, para ver si se podía resolver la situación y no tenían que llegar a este punto al que finalmente se concluyó, que va a ser la rescisión anticipada del contrato por incumplimiento del proveedor. -----

Entonces eso lo que quiere decir es que se identificaron los riesgos, se tomaron las medidas por parte de SUTEL, teniendo presente que es un evento, una situación exógena, o sea, es el proveedor el que está fallando y entonces por más medidas que tomó Fonatel no fue posible resolver la situación y esos riesgos se materializaron, entonces ahora nos va a llevar a lo que sería la terminación del contrato, el redimensionamiento, o sea una modificación para definir nuevamente las condiciones del proyecto, porque si recordamos, estaba en la etapa final, ¿qué quiere decir?, que si vamos a continuar con el proyecto porque la necesidad persiste, habría que hacer una nueva contratación o volver a definir el alcance, el tiempo, el costo, hacer todo el proceso, entonces esa ya sería producto de la modificación que se haga del proyecto. -----

Cinthya Arias: *¿Ese SIMEF, desde qué año viene? -----*

Lianette Medina: *Bueno, el SIMEF viene desde el 2018. Este proyecto ha sufrido una serie de contratiempos, porque en el principio no presentaron ofertas, después presentaron y no cumplían con las condiciones, entonces hubo que declararla desierta, creo que es el término apropiado y posteriormente, se adjudicó con una serie de retrasos que han venido y estas situaciones, hasta llegar al punto en que Fonatel tomó la decisión o está tomando la decisión*

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

de tomar las medidas que correspondan, tanto jurídica, administrativa, cobro de multas, etcétera, por incumplimiento del proveedor. -----

Carlos Watson: ¿Cuál es el nombre del proveedor? -----

Sharon Jimenez: Babel. -----

Carlos Watson: Ah, ya, está bien. -----

CinthyA Arias: Está bien. ¿En el caso de la RNT, cuáles han sido las medidas de gestión?-----

Lianette Medina: En el caso del RNT, lo que ellos hicieron fue hacer una contratación de licenciamiento, por lo que restaba del año del Google Site. En caso de que no se pudiera cumplir con el traslado de información al Laserfiche, pero ya todo está ejecutado, o sea ellos las medidas ya las tomaron, ya ejecutaron el plan de acción. -----

CinthyA Arias: O sea, el nivel de riesgo actual es distinto de serio. -----

Lianette Medina: Sí. Pensaríamos que ya con ese plan de administración el nivel de riesgo estaría bajando, pero además de eso tal y como les comentaba don Alan, el proyecto va marchando según lo programado, con unas pequeñas situaciones particulares que hablábamos, pero del sistema sí, del mismo Laserfiche, pero que aun así, tanto Alexander Herrera como Tatiana Bejarano, por parte de TI y Gestion Documental, han estado apoyando a la compañera Jolene Knorr del RNT, para que todo concluya tal y como se espera y lo que estimaríamos es que efectivamente se va a cumplir. -----

CinthyA Arias: Está bien. Perfecto, muchas gracias. -----

Sí, yo no quería seguir con la otra parte hasta aclarar esto, pero si alguien tiene más preguntas de esta parte, ¿don Carlos? -----

Carlos Watson: No de mi parte, gracias, era nada más el nombre del proveedor. -----

22 de julio del 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

Sharon Jimenez: Por último, tenemos los indicadores de gestión, que es un proceso que nosotros venimos implementando a partir de una disposición, que por cierto, ya está cerrada por la Contraloría General de la República. -----

Esa disposición se instauró en el 2023, pero nosotros, en un esfuerzo de mejora constante, la mantenemos para todos los procesos de formulación y evaluación que a partir de esa disposición se den. -----

Hay que recordar que el proceso de indicadores es una creación y una revisión constante por parte de los ejecutores y los administradores de los proyectos, ya que ellos son los responsables de los indicadores directamente, al formularlos de acuerdo con los hitos y los parámetros que ellos tienen para cada uno de sus proyectos. -----

Estos son en el caso del Sistema de Gestión y Seguimiento de Reclamaciones, la meta de la publicación web de la información para la gestión de reclamaciones que se ha alcanzado un 90%, las razones ya don Alan las explicó plenamente y tiene que ver con el porcentaje de la publicación en web de las reclamaciones del periodo de 2024. -----

En el caso del RNT, el porcentaje programado era de un 25% y se ha alcanzado según lo reportado por esa Unidad, también un 25% y constituye el porcentaje de las comprobaciones realizadas en el sistema. -----

Para el caso del SIMEF, aquí sí tenemos una distorsión producto de esas desviaciones reportadas tanto por los compañeros don Alan como doña Lía, en el porcentaje de avance de ejecución del desarrollo y puesta en producción. Recordemos que el SIMEF ha recibido o recibió más bien, 2 de los 7 entregables que tenían programados para el desarrollo de la ejecución y ahí quedó congelado. -----

Este es el proyecto del Plan de Fortalecimiento de las Autoridades de Competencia, aquí tenemos 2 indicadores, uno el relacionado con la elaboración de los términos de referencia

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

para la adquisición de hardware y software de análisis forense; este es la contratación que don Alan les estaba comentando que tiene una gestión de cambio para que ya finalmente ajustemos lo adjudicado a lo programado y podamos liberar el resto para que sea utilizado, esto es canon, superávit de Regulación.-----

El otro indicador está relacionado con la meta en la implementación de una base de datos sobre los mercados, ese es el porcentaje de avance trimestral para la implementación de la base de datos sobre los mercados gestionados por la DGCO.

Aquí sí tenemos una ligera desviación del 10% y esta es una actividad que la DGCO realiza con recursos propios, esa distorsión se debe a un pequeño “delay” que hubo por la gran cantidad de resoluciones que la DGCO tramitó a raíz de la des conformación del Consejo en los primeros meses y que implicaron como una gran presa, que después ellos tuvieron que atender. -----

La implementación del proceso de contabilidad regulatoria tiene una distorsión del 35%, este es la recomendación de gestión de cambios que ya don Alan se había referido y que ya la Dirección General de Mercados ha preparado debido al retraso, o la solicitud más bien, de ampliación de plazo para la presentación de la información por parte del ICE y esto afecta el cronograma y la gestión del cronograma de parte de la Dirección General de Mercados, entonces ya ellos presentaron como medida de mitigación una gestión de cambio que nosotros, como decía don Alan, vamos a tramitar una vez que terminemos todo este proceso de ejecución del semestre. -----

Y en el Sistema de Gestión del Monitoreo del Espectro, pues corresponde el indicador al número de pagos, entonces 2 de 2, tenemos un 50% de avances sin distorsiones. -----

Como conclusiones, el avance del POI es 8% mayor al mismo periodo del año anterior, el principal monto ejecutado claramente es el Sistema de Monitoreo por su gran componente

22 de julio del 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

presupuestario, que son montos en dólares, también entonces tienen afectaciones por tipo de cambio. -----

Como vimos, es requerido realizar gestiones de cambio en los proyectos de la Dirección General de Mercados y de la Dirección General de Competencia, ya esos los tenemos y de la Dirección General de Fonatel, la cual todavía no contamos con esa gestión de cambio que suponemos, que es una gestión de cambio importante y que la DGF definirá y enviará prontamente. -----

La Unidad de PPCI tramitará las gestiones al finalizar el cierre de la ejecución semestral. ---

Es importante que tengamos en cuenta que todas estas gestiones de cambio, como bien dijo don Alan, afectan el presupuesto ordinario y la formulación del POI y del presupuesto ordinario de cara al 2025, por tanto, necesitamos que estos tiempos estén muy alineados, porque necesitamos la debida antelación, recordemos que todos estos trámites van a la Junta Directiva del ARESEP. -----

Como acciones de mejora tenemos la coordinación de una reunión con la Dirección General de Fonatel y el Consejo para determinar el rumbo de acción y el replanteamiento del proyecto del SIMEF, también instruir a las Direcciones Generales y a las jefaturas que tienen proyectos POI en ejecución, el envío de estas gestiones de cambio, como ya vimos, hay 2 gestiones de cambio enviadas, una pendiente. -----

Solicitar a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno que elabore y presente ese informe de gestión de cambios 2024 – 2025, con las medidas determinadas por cada Dirección para el cumplimiento de lo planeado; aquí dentro del informe se incluye una nueva evaluación de riesgos, una nueva gestión del cronograma y de todas las afectaciones presupuestarias de tiempo, alcance y costo que vayan a generar la movilización de los indicadores que vimos debido a esa gestión de cambio. -----

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

Y esta es la propuesta de acuerdo, que es dar por recibido y aprobar el oficio 06213-SUTEL-DGO-2024, del 18 de julio, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite este informe. -----

Instruir a las Direcciones Generales y a las unidades administrativas para que den cumplimiento a las acciones de mejora contenidas en este informe y por último, remitir para aprobación de la Junta, de conformidad con lo establecido en el literal Q del artículo 73 y el literal C del 82, y el artículo 82 de la Ley 7593 el informe mencionado. -----

Si tienen alguna duda o alguna consulta, por favor. -----

Cinthyia Arias: *Nada más es una observación, tratar tal vez de estandarizar el uso de DGCOM con DGCO, porque creo que el oficial es DGCO, entonces para no generar una confusión, sobre todo a nivel de la Junta Directiva. -----*

Ahora me refiero a otras observaciones, don Federico, adelante. -----

Federico Chacon: *Don Alan y compañeras, es una consulta que va más allá del reporte, pero no sé si ustedes saben qué sigue o qué acciones se van a proceder con el proyecto de Fonatel, si se tiene que presentar algún informe, un nuevo concurso o en qué situación está eso. -----*

Alan Cambronero: *Yo por lo menos tuve alguna conversación semanas atrás con doña Paola sobre el tema y en efecto, pareciera que ellos van a tener que salir con una nueva contratación, buscando en la medida de lo posible retomar lo que ha quedado, de lo que ha dejado el anterior proveedor. -----*

Es por eso que mencionábamos hace un momento que el replanteamiento y redimensionamiento del proyecto va a ser importante, que ahora a través de una etapa de planificación e iniciar con una contratación y esto va a tener efectos en elementos esenciales del proyecto, como va a ser el cronograma, otra vez que se va a mover bastante hacia

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

adelante y con la ejecución de los recursos de conformidad, cómo van a tener que hacer un nuevo estudio mercado, determinar nuevos costos para esa parte que queda ahora de la contratación. -----

No sé doña Lianette si usted tuvo una conversación ahí, que creo que estaban programando o todavía no la han tenido con Paola y han podido detallar un poco más. -----

Lianette Medina: Nosotros quedamos de tratar de reunirnos esta semana para aclararles algunas consultas que ellos tenían, pero en todo caso, aquí lo más importante es que tenemos que tener presente que ese proyecto se originó, nació por una situación particular e incluso data de una recomendación de la Contraloría General de la República, que en su momento ya se cumplió también con las primeras acciones que se hicieron, entonces surge por una necesidad, la necesidad sigue existiendo, entonces aquí lo que podría valorar la Dirección General de Fonatel, porque son ellos los que pueden determinar los posibles caminos, si se va a continuar con ese esquema o ese alcance, o sí estarían variando o determinando alguna otra opción, para cumplir con la necesidad que en su momento se identificó. -----

Entonces, nosotros esperaríamos que el proyecto continúe, tal vez redimensionado y reprogramado con unas fases nuevas. También tener presente que estamos en la parte final, era la etapa final del proyecto, o sea, todas las primeras fases ya se habían cumplido, entonces está pendiente realizar la reunión con Fonatel para atender las consultas y ver cómo los podemos apoyar nosotros para lo que sería el proceso de la modificación. -----

Cinthyia Arias: ¿Alguna pregunta adicional? -----

Bueno, no, mi pregunta iba en línea de la presentación, por eso me devolví al tema de los riesgos, ya tenemos 2 gestiones de cambio de las 3 que deben hacerse en proceso, pero a

22 de julio del 2024
SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

mí me preocupa esta gestión de cambio todavía no definida en el caso de Fonatel, sobre todo de cara a lo que nosotros podamos expresar o presentar en la Junta Directiva. -----

Claramente la pregunta de ellos va a ser, bueno, y entonces, ¿cómo?, ¿entonces qué se va a hacer?, por lo que yo sugeriría si este acuerdo lo adoptamos el día de hoy para remitir a la Junta Directiva y me parece muy urgente tener esta conversación de UPPCI con Fonatel, a la cual les agradecería que me incluyan y que se realice antes de tener esa reunión o la presentación de este informe en la Junta Directiva, para tener respuestas a las inquietudes que ellos claramente nos van a preguntar. -----

Entonces si pudiéramos tener esa reunión lo antes que se pueda sería genial, esa era mi solicitud y tal vez tener muy claras las otras 2 gestiones de cambio, ya ojalá tramitadas para poder también hacer referencia a eso en el caso de que se requiriera. -----

Lo que pasa es que me parece que por el peso y las razones del no avance del proyecto, va a ser hacia este de Fonatel hacia donde se van a enfocar los comentarios en la Junta Directiva, entonces eso es lo que yo agradecería. -----

No sé si con estas aclaraciones podemos aprobar la propuesta de acuerdo que se plantea acá. -----

Carlos Watson: *De acuerdo. -----*

Cinthya Arias: *Aprobar entonces la propuesta que es dar por recibido el oficio 06213, del 18 de julio, del viernes pasado, de la Dirección General de Operaciones, con este informe sobre la base del POI al primer semestre del 2024. -----*

Instruir a las Direcciones Generales y Unidades administrativas para que den cumplimiento a las acciones de mejora que se indican en el informe. -----

Y remitir este informe a la ARESEP, de conformidad con el literal Q del 73 y el literal C del 82 de la 7593. -----

22 de julio del 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

Entonces sería aprobar en firme para remitirlo a la ARESEP. -----

Y con eso concluiríamos la sesión extraordinaria de hoy". -----

La Presidencia somete a votación la propuesta de acuerdo que se tiene a la vista y con base en la explicación al respecto, los señores Miembros del Consejo votan por unanimidad dicho acuerdo con carácter firme, de conformidad con lo que sobre el particular establece el numeral 2, del artículo 56, de la Ley General de la Administración Pública.-----

ACUERDO 003-029-2024

CONSIDERANDO QUE:

1. Las Normas Técnicas sobre presupuesto público Resolución R-DC-024-2012 y sus reformas, en el apartado 4.5.5 establece la obligatoriedad de las instituciones de presentar a la Contraloría General de la República informes semestrales referidos a la gestión física, financiera y presupuestaria, con fecha límite el 31 de julio de cada año.
2. El Informe de seguimiento del Plan Operativo Institucional de la Sutel, al primer semestre del 2024, es parte del proceso de rendición de cuentas y la transparencia en la gestión de la Superintendencia. -----
3. Se incorpora en el Informe la valoración de los indicadores establecidos para cada proyecto, en cumplimiento a lo establecido por la Contraloría General de la República, en el Informe DFOE-CIU-IF-00013-2022.-----
4. De acuerdo con el artículo 73 inciso q) y el artículo 82 inciso c) de la ley 7593, el Consejo de la Sutel debe presentar a la Junta Directiva de Autoridad Reguladora de los Servicios

22 de julio del 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

Públicos (ARESEP) para aprobación lo relacionado con los Planes Operativos Institucionales. -----

5. El Protocolo para la atención de requerimientos de Sutel en materia de planificación, seguimiento y evaluación fue aprobado por el Consejo de la Sutel con el acuerdo 022-084-2022, tomado en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2022 y por la Junta Directiva de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos (ARESEP) mediante el acuerdo 05-12-2023 tomado en sesión celebrada el 9 de febrero de 2023. Ese documento establece condiciones para la presentación de la evaluación de proyectos POI ante la Junta Directiva de la ARESEP. -----
6. La Dirección General de Operaciones presentó al Consejo el oficio 06213-SUTEL-DGO-2024 del 18 de julio de 2024, con el que remite: el Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, primer semestre de 2024. -----

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES RESUELVE:

1. Dar por recibido y aprobar el oficio 06213-SUTEL-DGO-2024 del 18 de julio de 2024, mediante el cual la Dirección General de Operaciones remite: el Informe sobre el avance de los proyectos del Plan Operativo Institucional, primer semestre de 2024.
2. Instruir a las Direcciones Generales y Unidades Administrativas de la Sutel para que den cumplimiento a las acciones de mejora contenidas en el informe. -----
3. Remitir para aprobación de la Junta Directiva de la ARESEP, de conformidad con lo establecido en el literal q) del artículo 73 y el literal c) del artículo 82 de la Ley 7593, el informe mencionado en el numeral anterior.

ACUERDO FIRME

NOTIFÍQUESE

22 de julio del 2024

SESIÓN EXTRAORDINARIA 029-2024

A las 11:20 horas se levanta la sesión, la cual cumplió a cabalidad con todas las disposiciones establecidas por el ordenamiento jurídico para la celebración de sesiones virtuales. Se mantuvo la conexión tanto en audio como en video, durante toda la sesión, de conformidad con la normativa vigente. -----

DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

LUIS ALBERTO CASCANTE ALVARADO

SECRETARIO DEL CONSEJO

CINTHYA ARIAS LEITON

PRESIDENTA DEL CONSEJO